

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

**ACTA NO. 02-02-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
TRES (3) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022),
EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el Auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto de la Procuraduría General de la República; **Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz**, Directora General Administrativa del Ministerio Público; **Lcda. Frinette Padilla Jiménez**, Directora Jurídica; **Lcda. Thalía Goldberg García**, Directora de Planificación y Desarrollo; y la **Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. **Autorizar el inicio del proceso de Comparación de Precio para la** “Adquisición de equipos tecnológicos para ser distribuidos en varias dependencias, según REQS.NOS 021-3514, 021-3495 y 022-67
2. Designar a los colaboradores de la Procuraduría General de la República que fungirán como peritos, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha tres (03) de enero de 2022, mediante la cual se fijan los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE INICIO DE PROCESO

correspondiente al año 2022, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Comparación de Precios, desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99;

VISTAS: Las solicitudes Nos. 021-3514, 021-3495 y 022-67 de fechas 24/06/2021 y 04/01/2022 respectivamente, mediante las cuales la Dirección de Tecnología de la Información y la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) solicitan la adquisición de equipos tecnológicos;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2022 correspondiente a **tres millones novecientos mil pesos con 00/100 (RD\$3,900,000.00)** para la adquisición de equipos tecnológicos para ser distribuidos en varias dependencias, según REQS.NOS 021-3514, 021-3495 y 022-67;

VISTO: El documento contentivo de las Condiciones del Proceso en referencia, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que el numeral 5) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación **Comparación de Precios:** es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo del presente procedimiento, a los fines de ponderar las mismas y realizar las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir personas que deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente educados con las necesidades reales de la institución en ese sentido;

CONSIDERANDO: Que se han propuesto a los señores, **Ángel Herrera Concepción**, Encargado de Operaciones, **Reynaldo Rossi**, Encargado de Seguridad y Monitoreo TIC y **Danilo José Díaz**, Encargado de Soporte Técnico, de la Dirección de tecnología de la Información respectivamente; los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dadas su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los documentos presentados ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República y comprobada la disponibilidad de fondos;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

PRIMERA: APROBAR, el proceso para la adquisición de equipos tecnológicos para ser distribuidos en varias dependencias, según REQS.NOS.021-3514, 021-3495 y 022-67, el cual se efectuará bajo la modalidad de Comparación de Precio, con el número único **PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0003**, conforme a las disposiciones del Numeral 5 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación;

SEGUNDA: APROBAR las Condiciones Generales del Proceso, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones;

TERCERA: DESIGNAR propuesto a los señores, **Ángel Herrera Concepción**, Encargado de Operaciones, **Reynaldo Rossi**, Encargado de Seguridad y Monitoreo TIC y **Danilo José Díaz**, Encargado de Soporte Técnico, de la Dirección de tecnología de la Información respectivamente; los cuales fungirán como peritos del presente proceso.

CUARTA: APROBAR, la apertura e inicio del proceso de selección Comparación de Precios, correspondiente a la adquisición de equipos tecnológicos para ser distribuidos en varias dependencias, según REQS.NOS.021-3514, 021-3495 y 022-67, e **INSTRUIR** al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, a realizar los trámites correspondientes y realizar la publicación del proceso a celebrarse, conforme lo indicado, en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente

Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz
Miembro

Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro

Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro

Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro